



### EXPORTACIONES DE AZÚCAR AL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

El Perú es un pequeño productor de azúcar con una participación del 0,7% del total mundial, de exportación marginal (0,2%) e incluso con mayores cifras de importación (0,5% del total mundial); pero exporta a los Estados Unidos, aprovechando los compromisos con la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través de un sistema de contingentes o cuotas, que las asigna a 40 países cada año fiscal (USDA, 2022). Asimismo, bajo el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito con Estados Unidos, permite al Perú disponer de una pequeña cuota, aunque condicionada. En este sentido, se analiza el aprovechamiento de los mecanismos de exportación de azúcar.

En Estados Unidos existen dos tipos de mercados para el azúcar, el mercado libre, cuyos precios se negocian bajo el Contrato N.º 11 y el mercado administrado por el gobierno norteamericano, donde se comercializan bajo acuerdos y convenios, siendo los precios del azúcar cotizados bajo el Contrato N.º 14.

#### Cuota otorgada por el gobierno de los Estados Unidos

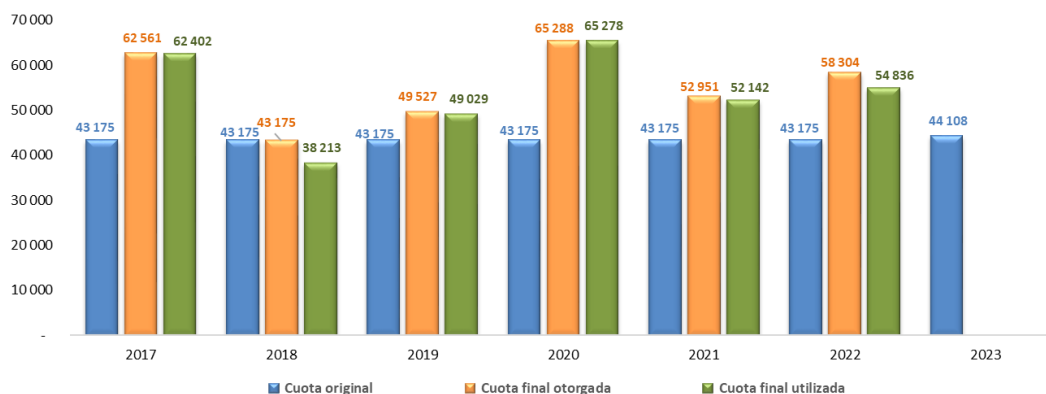
De acuerdo con los compromisos asumidos en la Ronda de Uruguay del GATT-94, Estados Unidos, a través de la Oficina del Representante de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USTR por sus siglas en inglés) otorga a 40 países productores de azúcar, como mínimo una cuota global de 1 millón 117 mil toneladas al inicio de cada año fiscal, y según las necesidades internas puede aumentar la cuota para su distribución de manera proporcional entre los países exportadores, salvo que alguno manifestara limitaciones en la disponibilidad de su oferta. En el año fiscal 2023 (octubre 2022-setiembre 2023) a Nicaragua no se le ha otorgado cuota alguna por razones políticas, este volumen se ha redistribuido entre los demás países miembros.

A este cupo de azúcar cruda, se le acompaña con cuotas de importación muy limitadas para la azúcar refinada y otra para los azúcares especiales y productos con alto contenido de azúcar que incluye la azúcar orgánica, negra, impalpable, en cubos, entre otros. <sup>1</sup>

Como se puede observar en el gráfico N.º 1, al Perú se le otorga una “cuota original” mínima de 43 mil 175 toneladas de azúcar cruda por año fiscal (3,9% del total) sin embargo la “cuota final utilizada” en el período fiscal es superior, ya que se va incrementándose acorde a las necesidades del país. Por ejemplo, entre los años fiscales 2017 al 2022, excepto en el año fiscal 2018, en los demás años la cuota final utilizada estuvo por encima de la cuota original. En el 2018 la fuerte caída de la producción nacional impidió disponer de un volumen exportable, al menos igual a la cuota original asignada.

Gráfico N.º 1

ESTADOS UNIDOS: CUOTA AZÚCAR SIN REFINAR ASIGNADA AL PERÚ EN LA OMC, A.F. 2017-2023 (Toneladas)



A.F.: Año fiscal  
Fuente: USDA

Elaboración: Midagri-DGPA-DEE

<sup>1</sup> El grupo de los azúcares especiales comprende a la azúcar orgánica, es administrado bajo el mecanismo de “primero llegado, primero servido”. Perú podría acogerse a esta cuota de tener oferta exportable.



En el año fiscal 2023, excepcionalmente se le ha asignado al Perú una cuota de 44 mil 108 toneladas (2,2% de aumento) debido a la exclusión de Nicaragua; sin embargo, al mes de noviembre de 2022 según el USDA (2023) Perú habría colocado un volumen de solo 2 mil 421 toneladas, cuando en años anteriores ya se habría colocado alrededor del 50% de la cuota asignada, situación que podría reflejar la menor producción estimada de caña de azúcar para el 2022. Sin embargo, la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología de Midagri, informa que ya se habría asignado y confirmado la exportación de la cuota original asignada para el año fiscal 2023, iniciado el 1º de octubre de 2022 y se espera ir colocando paulatinamente en los próximos meses.

Por otro lado, de acuerdo con las cifras preliminares de exportación de la Sunat-Veritrade (diciembre, 2022) en el período de octubre a diciembre de 2022 se habría exportado alrededor de 14 mil toneladas de azúcar cruda a los Estados Unidos, un 98% del total exportado al mundo en dicho período.

En cuanto al aprovechamiento de esta cuota, como se observa en el cuadro N.º 1, el Perú casi de una manera sostenida ha utilizado el 100% de la cuota original asignada anualmente (43 mil 175 toneladas) mientras que la cuota adicional que en cada período fiscal se ha adicionado, en el mejor de los casos ha sido un 51% mayor a la cuota original, por ejemplo en el año fiscal 2020 (octubre 2019-setiembre 2020) el Perú aprovechó esta oportunidad y exportó el 100% de la cuota original y la adicional (65 mil 278 toneladas en total), mientras que en el año fiscal 2022, la cuota adicional fue mayor en un 35% a la cuota original (58 mil 304 toneladas en total), utilizando el 94% de la cuota final otorgada.

Cuadro N.º 1

## ESTADOS UNIDOS: CUOTA DE AZÚCAR SIN REFINAR, OTORGADA AL PERÚ EN LA OMC, A.F. 2017-2023

(Toneladas)

APROVECHAMIENTO DE CUOTA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 1/
Cuota original	43 175	43 175	43 175	43 175	43 175	43 175	44 108
Cuota adicional	19 386	-	6 352	22 113	9 776	15 129	
Cuota final otorgada	62 561	43 175	49 527	65 288	52 951	58 304	
Cuota final utilizada	62 402	38 213	49 029	65 278	52 142	54 836	
Cuota final utilizada/otorgada (%)	99,7%	88,5%	99,0%	100,0%	98,5%	94,1%	
Cuota adicional /cuota original (%)	44,9%	0,0%	14,7%	51,2%	22,6%	35,0%	

Nota: El año fiscal (A.F.) se inicia en setiembre del año anterior y culmina en octubre del siguiente año.

1/ Cifras publicadas a noviembre de 2022

Fuente: USDA (U.S. Sugar Monthly Import and Re-Exports Fiscal Year (FY) 2017-2023)

Elaboración: Midagri-DGPA-DEE

En el año fiscal 2023, se ha elevado la cuota original a 44 mil 108 toneladas, aunque no se disponen de mayores cifras para evaluar su comportamiento. En resumen, se observa un buen desempeño de las empresas azucareras peruanas, que cumplen de manera permanente con las cuotas asignadas e incluso sus adicionales, a diferencia de años anteriores, cuando no se completaba la cuota original, debido a los mejores precios que eventualmente se observaban en el mercado libre o en el mercado nacional, con el riesgo de que las autoridades norteamericanas dejaran de asignar o limitar las cuotas en los siguientes años fiscales.

### Ventajas que obtienen las empresas exportadoras

Las importaciones de azúcar cruda bajo este cupo ingresan desde estos países con un arancel preferencial muy reducido, una vez que se cubre la cuota, los países pueden seguir suministrando azúcar cruda, pero pagando un arancel de 33,87 centavos de dólar por kilogramo o 338,7 dólares por tonelada, señalado como "Arancel Base" en el texto del acuerdo suscrito entre Perú y los Estados Unidos, elevada tasa que va limitar el acceso de volúmenes adicionales.

El azúcar que ingresa bajo la cuota arancelaria se cotiza bajo el Contrato N.º 14 a un precio más elevado que el cotizado en el mercado libre (Contrato N.º 11), en la bolsa de futuros de Nueva York. El precio bajo el Contrato N.º 14 es más estable y seguro, siendo determinado a partir del precio de soporte o sustentación establecido por el gobierno de los Estados Unidos para el azúcar nacional, que en el caso de la azúcar importada bajo cuota incluye los costos del flete, reflejando el valor de la azúcar cruda puesta en la refinería americana (UC, 2003).



### Distribución interna de las cuotas en el Perú

La cuota o contingente arancelario que cada año fiscal se le asigna al Perú es distribuida entre todas las empresas productoras de azúcar en función del porcentaje de participación respecto a la producción total de azúcar obtenida en el país durante el año anterior. Como el volumen de azúcar cruda asignada al Perú corresponde a un azúcar con un grado de polarización de 96° Z; considerando que el azúcar que se produce y exporta en Perú tiene un grado de polarización mínima de 98.5° Z, azúcar rubia con cierto nivel de refinación (DIGESA, 2009), se hace necesario efectuar la conversión correspondiente a fin de determinar el volumen equivalente de acuerdo con nuestro grado de polarización, para lo cual se utiliza un factor de conversión: 1,04091

Para ejecutar la cuota que se asignan en julio, previo al inicio del año fiscal, el Midagri a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología se encarga de coordinar con las empresas azucareras a fin de determinar su interés y verificar su capacidad de cumplimiento de la cuota asignada. Una vez que se tiene la confirmación de aquellas empresas que van cumplir con el compromiso de exportar azúcar cruda en la próxima campaña, se calcula el volumen de producción total de estas empresas realizadas el año anterior.

Una vez cuantificado el porcentaje de participación de cada una de las empresas en función del total de producción de las empresas interesadas, se prorratea la cuota asignada de manera proporcional a la tasa de participación, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**Cuadro N.° 2**  
**PERÚ: ASIGNACIÓN DE CUOTAS DE AZÚCAR PARA EXPORTACIÓN A EE.UU. EN LA OMC**  
**AÑO FISCAL 2021-2022**

REGIÓN	EMPRESAS AZUCARERAS	PRODUCCIÓN 2020 (Toneladas)	PARTICIPACIÓN (%)	CUOTA ASIGNADA (Toneladas) 1/
<b>Piura</b>	Agrícola El Chira	50 333	5	2 028
<b>Lambayeque</b>	Agrolmos *	115 451	11	4 651
	Casa Grande *	301 778	29	12 157
<b>La Libertad</b>	Cartavio *	176 343	17	7 104
	Laredo	159 931	16	6 443
<b>Ancash</b>	San Jacinto *	110 104	11	4 436
<b>Lima</b>	Paramonga	115 668	11	4 660
<b>TOTAL</b>		<b>1 029 608</b>	<b>100</b>	<b>41 478</b>

1/ La cuota original asignada por EE.UU. en el año fiscal 2021-2022 fue de 43 175 t. con un grado de polarización de 96° Z, que convertida al tipo de polarización nacional de 98,5° Z, es de 41 478 t. (Factor de conversión de 1,040909).

\* Ingenios que forman parte de la Corporación Azucarera del Perú S.A. (COAZUCAR)

Fuente: Midagri-DGESEP

Elaboración: Midagri-DGDAA/DGPA-DEE

Como se observa en el Cuadro N.° 2, en el año fiscal 2022 (octubre de 2021 a setiembre de 2022) la asignación global de la cuota de azúcar cruda efectuada por el USDA-USTR, fue de 1 117 195 toneladas, de este total se asignó al Perú una cuota original de 43 175 toneladas de azúcar cruda con una polaridad de 96° Z cifra que, convertida al nivel de polaridad de la azúcar exportable peruana, 98,5° Z, es equivalente a 41 mil 478 toneladas. Este volumen fue prorrateado entre siete ingenios azucareros de acuerdo a su tasa de participación, respecto a la suma de la producción total de azúcar de estas empresas en el año 2020, (Midagri, 2022), siendo Casa Grande y Cartavio y Laredo, las empresas azucareras con una mayor participación. En los siguientes meses el USDA-USTR incrementó al Perú una cuota adicional de 15 129 toneladas con una polaridad de 96° Z, aunque solo se utilizaron 11 661 toneladas que, convertidas a 98,5° Z de polaridad, han sumado un total de 52 681 toneladas exportadas a los Estados Unidos en dicho período.

Es importante observar que el 68% de la cuota asignada por el Midagri ha correspondido al conglomerado COAZUCAR (Grupo Gloria) y la diferencia se ha distribuido entre las empresas industriales Agrícola Chira (Grupo Romero), Laredo (Grupo Manuelita de Colombia) y Paramonga (Grupo Wong). En el año fiscal 2023 (octubre 2022-setiembre 2023) el USDA-USTR le ha asignado al Perú una cuota original de 44 mil 108 toneladas de azúcar cruda que en su equivalente de 98,5° de polaridad es de 42 mil 374 toneladas. Según



las cifras norteamericanas, al mes de noviembre de 2022 Perú habría colocado solo 2 mil 326 toneladas en su equivalente de 98,5° de polaridad. Sin embargo, en el manejo comercial de azúcar en la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología del Midagri, ya todas las empresas habrían comprometido su disposición de exportar bajo la cuota que ya se les ha asignado y notificado a los Estados Unidos, como se muestra en el cuadro N.º 3.

Cuadro N.º 3

PERÚ: ASIGNACIÓN DE CUOTAS DE AZÚCAR PARA EXPORTACIÓN A EE.UU. EN LA OMC  
AÑO FISCAL 2022-2023

REGIÓN	EMPRESAS AZUCARERAS	PRODUCCION 2021 (Toneladas)	PARTICIPACIÓN (%)	CUOTA ASIGNADA (Toneladas) 1/
Piura	Agrícola El Chira	35 753	4	1 695
Lambayeque	Agrolmos *	147 473	16	6 780
	Casa Grande *	222 826	23	9 746
La Libertad	Cartavio *	161 793	17	7 204
	Laredo	146 948	15	6 356
Ancash	San Jacinto *	103 385	11	4 661
Lima	Paramonga	130 888	14	5 932
TOTAL		949 066,0	100	42 374

1/ La cuota original asignada por EE.UU. en el año fiscal 2021-2022 fue de 44 108 t. con un grado de polarización de 96° Z, que convertida al tipo de polarización nacional de 98,5° Z, es de 42 374 t. (Factor de conversión de 1,040909).

\* Ingenios que forman parte de la Corporación Azucarera del Perú S.A. (COAZUCAR)

Fuente: Midagri-DGESEP

Elaboración: Midagri-DGDAA/DGPA-DEE

Cabe señalar que, existen algunas empresas azucareras peruanas que no vienen participando en estas exportaciones de azúcar, como lo hacían antaño, aparentemente por los problemas financieros que vienen atravesando desde hace muchos años atrás y que ha limitado su expansión productiva y de disponibilidad de stocks exportables, entre estas tenemos a las empresas agroindustriales Tumán, Agropucalá, Pomalca, Andahuasi y Chucarapi, pequeños ingenios cuya prioridad en las actuales circunstancias es producir para el mercado interno (El Comercio, 2018).

### Cuota de azúcar bajo el TLC suscrito entre Perú y los Estados Unidos.

El sector azucarero es muy sensible en los Estados Unidos, de ahí que dicho mercado es administrado por el gobierno norteamericano en función de sus necesidades internas. La flexibilidad en el manejo de las cuotas con los compromisos de la OMC, no se van observar de los tratados de libre comercio que dicho país ha suscrito con muchos países, entre ellos el Perú.

En ese sentido, como parte del TLC suscrito con Estados Unidos, se ha otorgado al Perú hasta dos tipos de cupos, aunque de volúmenes poco significativos, entre estos tenemos:

- Un cupo inicial de 9 mil toneladas**, aplicable al primer año de entrada en vigencia del tratado (febrero 2009), con un volumen de crecimiento absoluto de 180 toneladas por año, al 2023 han pasado 15 años de la vigencia del Acuerdo, siendo el volumen actual de 11 mil 520 toneladas que el Perú podría exportar libre del pago de aranceles; sin embargo, su aprovechamiento se encuentra condicionada a que el Perú disponga de un excedente comercial, es decir que las exportaciones sean mayores a sus importaciones de azúcar, excluyendo de la cuantificación de las exportaciones peruanas los volúmenes exportados hacia los Estados Unidos bajo la cuota OMC.

En la medida que las importaciones de azúcar por parte de Perú son mayores que sus exportaciones hacia terceros países, esta cuota a la fecha no ha sido utilizada. No cabe duda que esta medida es un candado que limita las exportaciones de azúcar y sus derivados desde el Perú hacia dicho país, que comprende alrededor de 47 subpartidas nacionales, que incluye además de todos los azúcares, a productos con alto contenido de azúcar (caramelos, bombones, chocolates, etc.) que también podrían acogerse a sus beneficios arancelarios, sin embargo, las puertas están cerradas a solo exportaciones de azúcar bajo las cuotas OMC.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Tariff Schedule of the United States, párrafo 5 del Apéndice I de las Notas Generales de Estados Unidos, Anexo 2.3.



- b) **Otro cupo de 2 mil toneladas**, básicamente para azúcar cruda de caña o remolacha que se puede exportar en cualquier momento de un año civil, sin ninguna condición. Se ha podido observar que el Perú no ha hecho uso de esta cuota desde la entrada en vigencia del acuerdo hasta la fecha, debido al limitado volumen de exportación.

En estos dos tipos de cuotas, las exportaciones ingresan libres del pago de aranceles. Siendo su modalidad de aprovechamiento: “primero llegado, primero servido”; es decir cualquier empresa peruana interesada en colocar estos productos podría acogerse a sus beneficios en orden de llegada, hasta que se agote la cuota.

Para gozar del arancel preferencial, las exportaciones deben estar acompañadas por un “Certificado de Elegibilidad de la Cuota” (CQE por sus siglas en inglés) que expide el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) a través de la Agregaduría Agrícola de los Estados Unidos en el Perú (Embajada) y refrendada por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

### Conclusiones

No obstante las limitaciones que tiene un comercio administrado, como en el caso del azúcar en Estados Unidos, la asignación de cuotas en el marco de la OMC permite al Perú asegurar el acceso de un importante volumen de azúcar al mercado norteamericano bajo un tratamiento preferencial, ya que en condiciones de libre competencia, dadas las limitaciones que aún adolecemos en cuanto a la competitividad de nuestras exportaciones de azúcar, se haría muy difícil que el Perú pudiera acceder al mercado norteamericano.

Cabe destacar el trabajo de las empresas azucareras nacionales, que han sabido aprovechar las cuotas asignadas periódicamente por el gobierno de los Estados Unidos, a través del USDA-USTR, mostrando al Perú como un país cumplidor con sus compromisos comerciales.

Sin embargo, se ha observado a un importante número de pequeñas empresas azucareras, que en años anteriores exportaban bajo este mecanismo hacia los Estados Unidos, ahora no acceden a sus beneficios se entiende que, debido a sus limitaciones exportables, por lo que se recomienda una participación más activa en los próximos años fiscales.

Finalmente, se recomienda al Gobierno peruano que busque renegociar el acceso de azúcar bajo las cuotas negociadas en el marco del TLC y se elimine la condicionalidad de primero ser un país excedentario en azúcar para recién poder exportar hacia dicho país.

### Referencias bibliográficas

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina. (2015, 15 de julio). Cuota Arancelaria de Importación de Azúcar de los Estados Unidos Distribución para el año 2015/2016. *Embajada de la República Argentina en Estados Unidos*. <https://acortar.link/Yu99Fo>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (Mincetur). (s.f.). *TLC Perú y Estados Unidos* [Anexo 2.3, tariff schedule of the United States]. <https://acortar.link/BkQnKH>

Ministerio de Salud del Perú (Minsa). (2009). *Reglamento técnico aplicable a los azúcares y jarabes destinados al consumo humano* [Proyecto en revisión]. Dirección General de Salud Ambiental. <https://acortar.link/RjDpbj>

Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). (2003, 24 de enero). *Mercado del azúcar y precios de referencia para la aplicación de banda de precios* [Informe final]. <https://acortar.link/LVOy9k>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat). (20XX). *Perú: estadísticas de exportaciones de azúcar, período enero-octubre 2022*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de <https://acortar.link/b4eqkb>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
Agrario y Riego

Dirección General de  
Políticas Agrarias

Dirección de Estudios  
Económicos

United States Department of Agriculture (USDA). (2022, diciembre). *Sugar: World Markets and Trade*. Foreign Agricultural Service. [sugar.pdf \(usda.gov\)](#)

United States Department of Agriculture (USDA). (2023, enero). *U.S. Sugar Monthly Import and Re-Exports Fiscal Year (FY) 2023*. Foreign Agricultural Service. [Data and Analysis | USDA Foreign Agricultural Service](#)

Veritrade Perú. (s.f.). *Estadísticas de exportaciones de azúcar, período enero-diciembre 2022*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de <https://business2.veritradecorp.com/es/mis-busquedas>

Zurita, M. (2018, 20 de noviembre). Caída de precio del azúcar reta a los ingenios de las azucareras peruanas. *El Comercio*. <https://bit.ly/3XP8WtW>

**Aprobado por:** Miguel Angel Coronado Medrano  
Director de la Dirección de Estudios Económicos

**Elaborado por:** César Armando Romero

**Publicado:** 31 de enero de 2023